

don José Córdoba Almela, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria» y doña Amelia María Lacruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formal la adjudicación la parte demandante, el día 23 de marzo de 1999, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de abril de 1999, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 183. Vivienda número 1, sita en la planta sexta del bloque 11, designada como vivienda número 1.161, del conjunto «Residencial Descubrimiento», de San Vicente del Raspeig (Alicante). Tiene una superficie útil de 69,86 metros cuadrados, aproximadamente, que se corresponde con una construida aproximada de 93,17 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, vivienda número 2 de esta planta y bloque, hueco del ascensor y rellano y caja de la escalera; derecha, vuelo al patio de la vivienda bajo número 1; izquierda, vuelo a la calle Lillo Juan, y fondo, vivienda número 2 de la misma planta del portal número 10. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante

al tomo 1.723, libro 466, folio 53, finca número 40.726.

Tasación a efectos de primera subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.570.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Gema Miriam Somavilla Gurtubay.—66.124.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra doña María del Carmen Sevillano Rodríguez y doña María del Carmen Rodríguez Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4091000/18/530/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, en calle interior de la urbanización señalada con el número 120 del plano de parcelación, integrada en el conjunto residencial de la urbanización «Jardines de Aljarasol», tercera fase del término de Mairena del Aljarafe, hoy calle Cerro de los Olivos, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 420, libro 189 de Mairena de Aljarafe, folio 3, finca número 10.954, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—66.217.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1997-3F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Germán Blas Egea, doña María Luisa Parra Ramírez, don Juan J. Martínez Cobo, don Diego Carrasco Diánez, doña Ana Melero González, don Manuel López López, doña Asunción Hernandez Segura, don Manuel Muñoz Biedma, don José A. Delgado Borrega y doña María Esther Camúñez Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380001823097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien

desea tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 5.388. Inscrita al folio 65 vuelto, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Finca número 5.392. Inscrita al folio 75, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Finca número 5.400. Inscrita al folio 89 vuelto, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Finca número 5.402. Inscrita al folio 93 vuelto, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Finca número 5.406. Inscrita al folio 101 vuelto, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Finca número 5.440. Inscrita al folio 169 vuelto, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Todas las registrales están inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla.

Tipo de subasta:

Finca número 5.388: 5.080.000 pesetas.

Finca número 5.392: 3.760.000 pesetas.

Finca número 5.400: 5.240.000 pesetas.

Finca número 5.402: 5.240.000 pesetas.

Finca número 5.406: 5.220.000 pesetas.

Finca número 5.440: 5.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—66.156.

TELDE

Edicto

Doña Yolanda Alcázar Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco M. Montesdeoca Santana, contra don Francisco Ramón Rodríguez González y doña Sofía Beatriz Romero Roque, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al

menos, el 50 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio señalado con el número 12 de gobierno de la calle Ángel Guimerá, del pago del Carrizal, término municipal de Ingenio. Se compone de tres plantas, baja, primera y segunda. La planta baja se haya destinada a local comercial y ocupa una superficie construida de 395 metros cuadrados, teniendo su acceso independiente a través de dos puertas situadas una a la izquierda y otra a la derecha del portal de acceso al edificio. La planta primera se haya destinada a local comercial y ocupa una superficie construida de 395 metros cuadrados, teniendo su acceso a través del portal y caja de escaleras del edificio. Y la planta segunda se ha destinado a vivienda, distribuida en dos salones, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y pasillo; tiene una superficie construida de 278 metros cuadrados, teniendo su acceso a través del portal y caja de escaleras del edificio. Se asienta sobre un solar, que linda: Al norte o derecha, entrando, con don José Ortega Álvarez y don José Viera Déniz; al sur o izquierda, con la calle Juan Betancor; al naciente o frente, con zona pública, que es la calle Ángel Guimerá, y al poniente o fondo, con don José Amador Sánchez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al tomo 1.652, libro 158 de Ingenio, folio 26, finca 15.653, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 44.250.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Yolanda Alcázar Montero.—El Secretario.—66.145.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 155/1985, se siguen autos de separación matrimonial, a instancia de doña Isabel Lalanda Jercí, representada por la Procuradora señora Gómez Calcerrada, contra don José Antonio Carmona Ortega, representado por el Procurador señor López Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 32, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que solo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bien que se saca a subasta

Solar en Añover de Tajo, calle Jacinto Benavente, número 9. Tiene una superficie de 504 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, calle de situación; derecha, entrando, herederos de don Victoriano Carmona; izquierda, Martín Carmona, y fondo, don Teodoro Cuellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.443, libro 67, folio 57, finca número 4.411. Tasada a efectos de subasta en 8.568.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—66.163.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Steven Chung Sum Wong y Yuk Mui Wong, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga